



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00858
PROCESO	SUCESION INTESTADA
CAUSANTE	MARTHA LUZ RODRIGUEZ DE CASTAÑO
SOLICITANTE	MONICA MARIA CASTAÑO RODRIGUEZ
DECISION	INADMITE DEMANDA

Se inadmite esta demanda para que en el término de cinco (05) días la parte actora cumpla los requisitos exigidos, so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido con el artículo 90 del Código General del Proceso.

- 1- Adjuntará avalúo catastral del bien relicto.
- 2- Adjuntará el registro civil de nacimiento de la causante.
- 3- Adjuntará el registro civil de matrimonio, toda vez que a pesar de que se relacionó en las pruebas no se allegó con los anexos.
- 4- Allegará certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con M.I. 001-897295 expedido con una antelación no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d3a85ffe24abce23122f1aecba0e6a80305c7293dbb4f12d26d288cf8c66b29

Documento generado en 22/08/2021 03:06:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>